



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
24/06/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
24/06/2025



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1453755E

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
TARAZONA DE LA MANCHA
(ALBACETE)**

PLENO N° 06

SESION EXTRAORDINARIA

DIA 29 DE MAYO DE 2025

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha. Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D. Juan Picazo Picazo
D^a. Laura Cuartero Blesa
D. Francisco José Córdoba Monedero
D^a. Ana María Sanchiz López.
D. Florencio Alfaro Simarro
D^a. Carmen Isabel Tendero Lozano
D. Gabino Aroca Belmonte.
D. Enrique Armero Lledó
D^a. Adoración Bartolomé Igualada
D^a. Amalia Tendero Ossorio
D^a. Rocío Igualada Córdoba
D. Jesús Ángel Gómez Lozano.

Excusaron su Asistencia

Sr. Secretario.

D. Juan Carlos Noguero Rosales.

Siendo las 20:40 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ÚNICO.- SOLICITUD DECLARACIÓN DE NUESTRO PUEBLO COMO “ZONA CATASTRÓFICA”.

Habiéndose registrado en fecha 9 de mayo de 2025, R.E. 2184, petición del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, propuesta de convocatoria de Pleno Extraordinario, motivado por los daños a la agricultura motivados por el pedrisco del día 7 de mayo de 2025, y considerando afectadas unas 3.700 hectáreas en nuestra localidad.

Por el Sr. Concejales-Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Gabino Aroca Belmonte, se leyó una petición con tres medidas en relación con la declaración del municipio como zona afectada por una emergencia de protección civil, arbitrar medidas fiscales y revisar el sistema actual de seguros agrarios, sobre todo en lo tocante al sistema de valoración de daños y la cuantía de las ayudas para suscribirlos.

1



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AEKX LXY4 9J3A V7KM

Acta Pleno nº 06-2025 - SEFYCU 5484202

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona de la Mancha
JUAN CARLOS NOGUERO ROSALES
24/06/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
24/06/2025



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1453755E

Por su parte, el Sr. Alcalde, Miguel Zamora, explicó que la petición como zona afectada se pidió por partida doble, desde el Ayuntamiento y de forma conjunta con la Diputación, Madrigueras, Pozo Cañada, Hellín y Tobarra. La petición municipal fue acompañada de dos informes (incluidos en el expediente SEGEX 1455131Q), uno sobre caminos públicos y otro sobre daños agrarios, elaborado por la OCA, y que eleva a 4.000 las hectáreas afectadas en el término. Por otro lado aclaró que, en principio, para poder recibir compensación por los daños es imprescindible tener una póliza de seguro suscrita y en vigor. En tal sentido, el Sr. Alcalde aludió al artículo 21 y siguientes de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, en relación con los daños subvencionables.

A continuación, intervino el Sr. Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Jesús Ángel Gómez Lozano, exponiendo que, dado que ni la Delegación de Agricultura ni el Gobierno de la JCCM han establecido un paquete de medidas para paliar momentáneamente esta situación y, al no estar claro que puedan cobrar, propone que por parte del Ayuntamiento se haga todo lo posible para ofrecer ayudas económicas y fiscales a los perjudicados de la fuerte tormenta de granizo que barrió el municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21 horas y 5 minutos del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Juan Carlos Noguero Rosales.

